	POLITICAS	CODIGO P-PSP-001
	POLITICAS SOCIALES Y DERECHOS HUMANOS	VERSION 001-10-01-2026

POLITICAS SOCIALES Y DERECHOS HUMANOS

PALMEROS DEL AGUAN S.A. Y SUS PROVEEDORES DE RACIMOS DE FRUTA FRESCA se comprometen a operar de manera ética, sostenible y socialmente responsable, contribuyendo al desarrollo económico, social y ambiental de las comunidades donde desarrollan sus actividades de producción y procesamiento de palma de aceite. Reconocemos que nuestra sostenibilidad depende del bienestar de nuestros colaboradores, comunidades vecinas, clientes, proveedores, el medio ambiente y las futuras generaciones, por lo tanto, nos comprometemos a cumplir con las siguientes políticas:

1. Cumplimiento legal

Nos comprometemos a cumplir con todas las leyes nacionales y locales aplicables en materia social, derechos humanos y de uso de la tierra. Igualmente respetamos y protegemos los derechos legales, consuetudinarios sobre la tierra, territorios y recursos naturales de las comunidades locales y los pueblos indígenas para evitar afectar sus medios de vidas, culturas y subsistencia.

2. Responsabilidad Social Empresarial

Desarrollamos capacitaciones y socializaciones en temas de responsabilidad social para toda la fuerza laboral, proveedores, comunidades, contratistas y demás partes interesadas identificadas. Se realiza un estudio de impacto social y un plan de manejo para mitigar los impactos sociales generados por las actividades que se desarrollan en la empresa y en las fincas. Impulsar el progreso económico y social de las comunidades vecinas mediante proyectos colaborativos y sostenibles.

3. Comunicación y relacionamiento

Mantenemos relaciones basadas en la integridad, honestidad y comunicaciones abiertas y transparentes con nuestros colaboradores, proveedores, comunidades, contratistas y demás partes interesadas identificadas. Igualmente contamos con canales de comunicación y mecanismos de quejas, reclamos o sugerencias eficientes, accesibles e imparciales, cumpliendo con los procedimientos ya establecidos.


4. Conducta Ética

Actuamos con transparencia y ética empresarial con nuestros colaboradores, aliados estratégicos, clientes, proveedores, contratistas y las demás partes interesadas identificadas. Mantenemos una conducta justa en los negocios declarando el conflicto de interés cuando aplique y prohibimos todas las formas de corrupción, el soborno, la extorsión, el uso fraudulento o malversación de fondos y recursos en todos nuestros procesos y transacciones comerciales. Es nuestro compromiso un trato basado en la dignidad y el respeto.

5. Derechos Humanos

Nos comprometemos a respetar los derechos humanos de todas las personas internacionalmente reconocidos enunciados en la carta internacional de los derechos humanos, la declaración universal de los derechos humanos, el pacto internacional de los derechos civiles y políticos, la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y los principios relativos a los derechos establecidos en la declaración de la organización internacional del trabajo relativa a los



	POLITICAS	CODIGO P-PSP-001
	POLITICAS SOCIALES Y DERECHOS HUMANOS	VERSION 001-10-01-2026

principios y derechos fundamentales del trabajo y los ocho convenios fundamentales que los desarrollan realizando la debida diligencia.

6. Protección de los defensores de derechos humanos

Respetamos y protegemos los derechos de: Trabajadores, Contratistas, Proveedores, Comunidades Afectadas y asociaciones o Defensores de los Derechos Humanos, enunciados en la declaración de las naciones unidas, protegiendo de acciones negativas contra las partes interesadas afectadas (denunciantes, portavoces comunitarios, u otros), igualmente se prohíbe el uso de mercenarios y paramilitares en las operaciones, así como cualquier intimidación y acoso de fuerzas de seguridad contratadas.

7. Libertad de asociación y negociación colectiva

Respetamos el derecho a la libertad de asociación y la negociación colectiva en la fuerza laboral de la empresa y las fincas, en cumplimiento con lo estipulado en el código de trabajo, el convenio 87 y 98 de la organización internacional del trabajo.

8. No Discriminación e Igualdad de Oportunidades

Promovemos la igualdad de oportunidades y rechazamos profundamente las discriminaciones de todo tipo ya sea de casta, etnia, religión, discapacidad, embarazo, estado civil, orientación sexual, género, identidad de género, nacionalidad, orientación política, afiliación sindical o representantes de trabajadores, edad, entre otras.

9. Equidad de género y protección a grupos vulnerables

Promovemos la equidad de género en todas nuestras actividades y la protección a grupos vulnerables como mujeres, trabajadores migrantes, pueblos indígenas, personas con discapacidad, trabajadores temporales y cualquier otro grupo en situación de vulnerabilidad.

10. Prevención del acoso sexual y otras formas de acoso y violencia

No permitimos ningún tipo de acoso sexual y de todas las otras formas de acoso y violencia, exceso de confianza, comportamiento inapropiado en las distintas áreas de trabajo que perjudique la moral y las buenas costumbres. Esto también incluye a los servicios externalizados o proveedores con los que se mantiene relación.

11. Protección de los derechos reproductivos

Garantizamos la protección de los derechos reproductivos de todas las personas. En el caso de las mujeres, pueden decidir libremente si la maternidad es una opción en su vida y si desean hacerlo, brindarles el apoyo necesario de acuerdo con la legislación aplicable.

12. Consentimiento Libre Previo e Informado

Promovemos la participación activa y el consentimiento libre, previo e informado (CLPI) de las comunidades afectadas por nuestras operaciones. Todos los nuevos desarrollos de palma aceitera deben someterse a una evaluación de impacto social e implementar un proceso de CLPI antes del inicio de las actividades con las comunidades de influencia.

